



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 09 de Junio del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000244-2023/OAF/RENIEC

VISTO:

El Informe Técnico N° 000136-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 08.Jun.2023, emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el numeral 22.3 del artículo 22° del citado Reglamento establece que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA, añadiendo que los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, con la finalidad de asegurar la maximización constante de la eficiencia en la gestión y manejo de RAEE, que comprende como primera finalidad su valorización y como última la disposición final;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, tiene como finalidad regular dichos procedimientos, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278;



Que, el numeral 7.2 de la acotada Directiva establece el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, los que se entregan a Sistemas de Manejo de RAEE;

Que, mediante Resolución de Oficina No 576-2023/OAF/RENIEC, la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobó la baja de bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE de la Oficina Regional Ica, de conformidad con los dispositivos legales vigentes sobre la materia;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05.Jun.2023, la Empresa Ecosistema RAEE S.A.C., solicita la donación de bienes muebles dados de baja por causal de RAEE; adjuntando la documentación señalada en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución N° 008-2020-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, asimismo, se acredita como Sistema de Manejo de RAEE;

Que, mediante el Informe Técnico del Visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas determina que la Empresa Ecosistema RAEE S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación requerida y es procedente la solicitud de Donación de los bienes muebles dados de baja por causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, a favor de dicha Empresa;

Que, en consideración a las disposiciones vigentes, la Oficina de Administración y Finanzas ha revisado y encontrado conforme el Informe Técnico N° 000136-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 08.Jun.2023; en consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprobó el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobada por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Donación de Cincuenta y Cinco (55) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE de la Oficina Regional Ica, a favor de la Empresa ECOSISTEMA RAEE S.A.C., cuyas características se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.



Artículo 2.- Disponer que el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC o su representante, en coordinación con la Oficina Regional Ica proceda a la formalización de la entrega de los bienes muebles materia de donación, previa suscripción del Acta de Entrega-Recepción, con el representante de la citada Empresa.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Empresa Ecosistema RAEE S.A.C, y a la Oficina Regional Ica, para su conocimiento y demás fines, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial registre el número de Resolución de Oficina que aprueba la donación en el Módulo Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(JMB/ARCH/gmv)



ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 244-2023/OAF/RENIEC

ANEXO I

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALE

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO						ESTADO CONSERVACION
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE	OTROS	
1	74220897-0035	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	EASYSHARE Z650			KCXFL64402213		MALO
2	74220897-0062	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	EASYSHARE Z650			KCKFL62907730		MALO
3	74220897-0082	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	C813			KCGHR74317872		MALO
4	74220897-0083	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	C813			KCGHR74317983		MALO
5	74220897-0084	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	C813			KCGHR74317994		MALO
6	74220897-0714	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWERSHOT A490			62062004668		MALO
7	74220897-0761	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWERSHOT A490			32061003212		MALO
8	74220897-0767	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWERSHOT A490			32061003216		MALO
9	74220897-0771	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWERSHOT A490			32061003209		MALO
10	74220897-1016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	BENQ	DC C1255			IDN4A00902002		MALO
11	74080500-0104	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	COMPAQ	EVON610C			CNU3450ROH		MALO
12	74080500-0242	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T510I			R97GTTW		MALO
13	74084100-2324	IMPRESORA LASER	BROTHER	HL-5340D			D1J136245		MALO
14	74084100-3296	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	P3015DN			BRCSF7QKZ7		MALO
15	74084550-0342	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	LQ-590			FSRY063505		MALO
16	74084550-0363	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	LQ-590			FSRY064195		MALO
17	74084775-0564	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	PICTURE MATE CHARM PM 225			LRPK004162		MALO
18	74084775-1517	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	PM225			LRPK051754		MALO
19	74086350-0466	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	LS-2208			M5A7GG		MALO
20	74086350-2366	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	LS-4208			S1017400524595		MALO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

F0arcs7DLJ

21	74086350-2854	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	LS4208 SYMBOL			S1017900506258		MALO
22	74086350-2856	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	LS4208 SYMBOL			S1017900506349		MALO
23	74088187-0904	MONITOR PLANO	ADVANCE	VISSION			ETP4703793026		MALO
24	74088187-3206	MONITOR PLANO	LENOVO	THINKVISION L197			V1RCV72		MALO
25	74088187-4359	MONITOR PLANO	AOC	E951F			AJBB80A000977		MALO
26	74088187-4721	MONITOR PLANO	PHILIPS	196V3LSB			UHBA1216019884		MALO
27	74088187-4722	MONITOR PLANO	PHILIPS	196V3LSB			UHBA1216019888		MALO
28	74089500-2033	TECLADO -KEYBOARD	IBM	SK-8820			11661871		MALO
29	74089500-2087	TECLADO -KEYBOARD	IBM	SK-8820			11966722		MALO
30	74089500-4695	TECLADO -KEYBOARD	LENOVO	THINKVISION L197			881051		MALO
31	74089500-6316	TECLADO -KEYBOARD	KLIP-XTREME	KKS-051S			KKS6161107020556		MALO
32	74089500-8280	TECLADO -KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156			BDMHE0C5Y7Z2J8		MALO
33	74089500-8571	TECLADO -KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SK-2025			BDMME0CCP8TFI2		MALO
34	95228627-0295	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	X550			XD2C80168168		MALO
35	95228627-0296	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	X550			XD2C90147369		MALO
36	95228627-0297	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	X550			XD2C90147379		MALO
37	95228627-0298	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	X550			XD2C80168148		MALO
38	95228627-0299	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	X550			XD2C80168158		MALO
39	95228627-0355	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	X550			XD2C60168206		MALO
40	95228627-0356	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	X550			XD2C60168216		MALO
41	95228627-0357	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	X550			XD2C90159139		MALO
42	95228627-0358	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	X550			XD2C90159149		MALO
43	95228627-0359	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	X550			XD2C90159159		MALO
44	74089950-1498	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	D530			MXJ3460BV7		MALO
45	74089950-2758	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	M57 6075E2S			LKCVCLL		MALO
46	74089950-3033	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	M57 6075E2S			LKGCLVN		MALO



47	74089950-4090	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M90 TOWER			MJCLEK7		MALO
48	74089950-5009	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	SIN MODELO			516249		MALO
49	74089950-5565	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100			525057		MALO
50	74089950-5611	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100			525027		MALO
51	74089950-5855	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	8300			MXL338287M		MALO
52	74089950-6765	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF			MXL51725MJ		MALO
53	74089950-6819	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF			MXL45019ST		MALO
54	74089950-6820	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF			MXL450180Y		MALO
55	74089950-6913	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF			MXL45017YM		MALO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

F0arcs7DLJ